



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDAS Y REUNIDOS PARA SESIONAR QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR LASO, ASÍ COMO, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO MINERVA CORREA HINOJOSA, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, RICARDO PEÑA PARRA, DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD, MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA Y LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2018, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO ÁRBOL DE LA VIDA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ANDRÉS DE LA ROSA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.", POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PUERTA REAL" Y SU NOMENCLATURA.
6. ASUNTOS GENERALES:
 - PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 - PROPUESTA EN MATERIA CULTURAL QUE PRESENTA LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ.
 - PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR EDUARDO CONTRERAS MURILLO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, SE REGISTRA LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

CONSTANCIA: PARA EFECTO DE HACER CONSTAR EN ACTAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA, QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ.

II Y III.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS MISMOS, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS AMBAS EN FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO Y EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO, AMBAS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IV.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO ÁRBOL DE LA VIDA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:



ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, EN DOCE PARCELAS, QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 312.36 HECTÁREAS, UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO QUINTAS CAROLINAS, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "ÁRBOL DE LA VIDA", FORMULADO POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, EN DOCE PARCELAS, QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 312.36 HECTÁREAS, UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO QUINTAS CAROLINAS, DE ESTA CIUDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN LA SESIÓN NÚMERO 37 VERIFICADA CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DONDE SE DETERMINÓ COMO PROCEDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS.

EL OBJETO DEL PLAN MAESTRO ÁRBOL DE LA VIDA ES CONTRIBUIR DE UNA MEJOR MANERA A LA SOLUCIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA NORTE, EL DESARROLLO OFRECERÁ IMPACTOS POSITIVOS DE ACCESIBILIDAD Y PAULATINAMENTE DE CONSOLIDACIÓN A LAS COLONIAS COLINDANTES.

TERCERO.- REMÍTASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.

V.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ANDRÉS DE LA ROSA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.", POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PUERTA REAL" Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ANDRÉS DE LA ROSA RÍOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PUERTA REAL" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

EL CONJUNTO URBANO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 11,899.98 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: PROPIEDAD PRIVADA.
AL ESTE: CON C. MINAS DE SANTO DOMINGO.
AL OESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE MAYOR A 105.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

USO	SUPERFICIE	LOTES
HABITACIONAL	5,859.29	53
EQUIPAMIENTO (DEPORTIVO Y/O RECREATIVO)	741.32	1
ÁREA VERDE	618.16	1
BARDA MUNICIPAL	20.64	2
AFECTACIÓN (CFE)	2,014.7937	1
VIALIDAD	2,645.7763	N/A
SUPERFICIE TOTAL	11,899.98	58

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2018, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.



- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.

K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y RÍGIDO:

PARA PAVIMENTO FLEXIBLE:

SE DEBERÁ ELIMINAR LA CAPA SUPERFICIAL EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20M, COMPACTAR LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL 90% DE SU P.V.S.M.

ENSEGUIDA SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE MATERIAL DE BANCO CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.5 CM (3"), CONTENIDO DE FINO MENORES QUE LA MALLA N° 200 DE 30% MÁXIMO, LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 40%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 15% Y C.B.R. ESTÁNDAR DE 30%, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVS.M DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA DE TERRENO NATURAL SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA. DEBERÁ ESTAR COMPACTA AL 100% DE SU PVS.M DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557, ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO DE FINOS EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 10% Y UN C.B.R. DEL 100% COMO MÍNIMO Y QUE EN GENERAL CUMPLA CON LA NORMATIVA DE TRANSPORTE DE LA SCT PARA BASE HIDRÁULICA DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

UNA VEZ COMPACTADA LA CAPA DE BASE Y ESTANDO SUPERFICIALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO SE APLICARÁ UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECI-60 CON UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 1.3 L/M2. EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 3 MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

PREVIO A LA COLOCACIÓN DE LA CARPETA Y UNA VEZ QUE SE HAYA PERDIDO TOTALMENTE EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-60, A RAZÓN DE 0.3LT/M2.

LA CARPETA ASFÁLTICA SE ELABORARÁ UTILIZANDO MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE ROCA Y CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-30 O PG 70-22 EN PROPORCIÓN DE 5.20% DEL PESO SECO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ PRESENTAR ESTABILIDADES DE 815 KG COMO MÍNIMO Y LA CAPA SE COMPACTARÁ AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PESO VOLUMÉTRICO MARSHALL.

EN RESUMEN, LOS ESPESORES CON QUE DEBERÁ CONSTRUIRSE EL PAVIMENTO FLEXIBLE DE CADA UNA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

VIALIDAD	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
▪ VIALIDADES	BASE HIDRÁULICA, 15 CM CARPETA ASFÁLTICA, 5 CM

PARA PAVIMENTO RÍGIDO:

POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA APLICADO EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL COLADO DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UN CONCRETO QUE CUMPLA CON UN MÓDULO DE RUPTURA DE 40 KG/CM2. LAS LOSAS DEBERÁN SER MODULADAS DE ACUERDO A QUE LA DIMENSIÓN MAYOR NO EXCEDA 3.5 M. Y LA RELACIÓN LARGO/ANCHO NO SEA MENOR A 1.3.

EN RESUMEN, LOS ESPESORES CON QUE DEBERÁ CONSTRUIRSE EL PAVIMENTO RÍGIDO DE CADA UNA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

VIALIDAD	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
▪ VIALIDADES	BASE HIDRÁULICA, 18 CM CARPETA ASFÁLTICA, 15 CM

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 150/18 EXPEDIENTE NO. 066/18 DE FECHA DE 15 DE MARZO DE 2018.
- Z) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONJUNTO URBANO "PUERTA REAL" UBICADO EN EL SECTOR 99 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO PROPUESTO:	
"PUERTA REAL"	

VIALIDADES DE NUEVA CREACIÓN	TRAMO
CALLE MINA PUERTA REAL	DE LA AVENIDA LOS PORTALES AL RETORNO DE LA MISMA VIALIDAD.

PROLONGACIÓN DE VIALIDAD	TRAMO
AVENIDA LOS PORTALES	ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO, VIALIDAD APROBADA EN LA ZONA.

TERCERO.- PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES; REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO, Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.



VI.- EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, EL REGIDOR EDUARDO CONTRERAS MURILLO Y LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, MANIFESTARON SU INTENCIÓN PARA PRESENTAR UN ASUNTO GENERAL EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE MOMENTO SOLICITAN SE REGISTRE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE.

ACTO SEGUIDO Y COMO ASÍ LO SOLICITA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, QUE PRESENTA PROPUESTA QUE ELABORA JUNTO CON LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. MENCIONA LA REGIDORA QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE ES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS BASES QUE SE REQUIEREN PARA OTORGAR LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS EN NUESTRO MUNICIPIO, SEAN SUFICIENTES PARA ACOTAR, EVALUAR Y ELEGIR A LAS PERSONAS QUE MEREZCAN LOS GALARDONES QUE EL MUNICIPIO OTORGA Y ASI LOGRAR EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL, E INCENTIVAR A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PARA RECONOCER SU TALENTO Y APORTACIÓN AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR UNA CONDUCTA EJEMPLAR Y QUE HAYAN REALIZADO ACTOS Y OBRAS RELEVANTES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CHIHUAHUENSE. CONCLUYE LA REGIDORA SOLICITANDO SE TURNÉ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN O COMISIONES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, QUIEN PRESENTA EXHORTO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y SE RESTITUYA EL ESTADO DE DERECHO Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, QUIEN PRESENTA UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO HA OTORGADO PARA DESARROLLOS HABITACIONALES EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD, EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA Y BENEFICIO DE LOS FRACCIONADORES, ENTRE OTRAS COSAS DIJO QUE LA ADMINISTRACIÓN HA AUTORIZADO MÁS DE 50 ACCIONES URBANAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, PLAZAS COMERCIALES, CONJUNTOS URBANOS, ESTUDIOS DE PLANEACIÓN PARA CAMBIOS DE USOS DE SUELO Y CONDOMINIOS HABITACIONALES, PROMOVIDOS POR MÁS DE 20 DESARROLLADORES, DONDE SOBRESALE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS COMO TOMAS VALLES, ATLAS, VALLE ESCONDIDO DEL NORTE, KOKOPELLI DESARROLLOS, HOGARES COMERCIO E INDUSTRIA Y DESDE LUEGO LA MÁS IMPORTANTE CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO CONOCIDA COMO CTU, QUE ES A LA QUE LE HAN SIDO AUTORIZADOS VARIOS DESARROLLOS EN ESTA ZONA DE LA CIUDAD, CUYAS EMPRESAS HAN VISTO SU CRECIMIENTO ECONÓMICO, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA AUTORIZACIÓN DE SUS ACCIONES URBANAS, REFIERE QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Y SU REGLAMENTO, SON PERMISIVAS PARA LOS DESARROLLADORES, YA QUE DICHAS NORMAS DESAGRACIADAMENTE ESTABLECEN EL REQUISITO DE LA FACTIBILIDAD PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE HASTA EL FINAL DE LA ETAPA DEL ANTEPROYECTO, CUANDO DEBIERE SER UN REQUISITO QUE SE DEBE ESTABLECER CUANDO SE AUTORIZA EL USO DEL SUELO, Y NO CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA CONCLUIDO, OBLIGANDO PRÁCTICAMENTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A VOTAR UN PROYECTO EJECUTIVO. CONCLUYE LA REGIDORA SOLICITANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES PARA QUE EL ESTADO PROCEDA AL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, SE ABOQUEN A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO Y SE DÉ UN INFORME RELATIVO AL CONTRATO DE UN DESPACHO PRIVADO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SU REGLAMENTO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN RELACIÓN AL MISMO TEMA OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, QUIEN REFIERE QUE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFORMA AL PLENO Y A TODOS LOS ASISTENTES, QUE TODAS LAS AUTORIZACIONES QUE LA COMISIÓN AUTORIZA, LO ES CONFORME LA APROBACIÓN EMITIDA EN EL AÑO 2009, RELATIVO AL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA.

EN ATENCIÓN AL MISMO TEMA, SE ABRE UN PEQUEÑO DEBATE ENTRE LAS REGIDORAS ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, EL CUAL SE CONCLUYE CON LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUIEN REFIERE QUE EL SENTIMIENTO DE QUE EL MUNICIPIO FINANCIÓ A LOS FRACCIONADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS DESARROLLOS HABITACIONALES ES EQUIVOCA, PORQUE PARA QUE UN FRACCIONADOR PUEDA OBTENER AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO HABITACIONAL, TIENE QUE CUMPLIR CON UNA SERIE DE REQUISITOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL Y CADA CUAL ES ATENDIDO DE LA LETRA A, A LA LETRA ZETA Y TODOS SON PAGADOS POR LOS FRACCIONADORES, ES UN PROCEDIMIENTO MUY COMPLEJO EL CUAL NO SE ATIENDE DE NINGUNA MANERA A LO QUE LA REGIDORA REFIERE COMO FAVORECIMIENTO A CIERTAS PERSONAS MORALES CUYO GIRO ECONÓMICO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA SU VENTA, DESTACA EL REGIDOR QUE LAS AUTORIZACIONES TAMBIÉN ESTÁN SUJETAS A EMISIONES DE PERMISOS POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, COMO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN COMO REGIDORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, AL REALIZAR RECORRIDO POR LAS COLONIAS DE LA CIUDAD, SE DA CUENTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA CIUDADANÍA YA QUE GASTA LA MAYOR PARTE DE SU SUELDO EN LA SALUD, AUNADO A QUE EN REPETIDAS OCASIONES, LOS DERECHOHABIENTES AL RECURRIR A LOS CENTROS DE SALUD, NO ENCUENTRAN MEDICAMENTOS QUE NECESITAN, ENTONCES, EN ARAS DE SUS ENFERMEDADES TIENEN QUE GASTAR EN LO QUE EL GOBIERNO DEBERÍA PROPORCIONAR COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS, QUE EL MUNICIPIO EN ESTA MATERIA, DENTRO DE SUS FACULTADES ÚNICAMENTE TIENE LAS DE PREVENCIÓN Y PRECISAMENTE COMO ES EL CONTACTO MÁS CERCANO CON LA SOCIEDAD, ES POR ESO QUE DEBEN REALIZAR ESFUERZOS DEDICADOS AL RESPALDO DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA PONER EN RELIEVE LA PRIORIDAD QUE TIENE PARA ESTE AYUNTAMIENTO LA SALUD DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE. Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN EL MES DE ABRIL HAY VARIAS CELEBRACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA DE LA SALUD, COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD EL PASADO 7 DE ABRIL, PROPONE QUE EL MES DE ABRIL SEA DECLARADO COMO EL MES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMO "ABRIL MES DE LA SALUD".



AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, QUIEN EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS REGIDORES JUAN JOSÉ ABDO FIERRO Y JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, PRESENTA COMO PROYECTO DE SOLUCIÓN AMISTOSA LA PROPUESTA "CHIHUAHUA CIUDAD HOSPITALARIA" ELABORADA POR EL C. JORGE ALBERTO PÉREZ COBOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNO DE SIETE MIGRANDO, A.C.". LO ANTERIOR, YA QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNO DE SIETE MIGRANDO, A.C.". INTERPUSO QUEJA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS, A LA QUE SE LE ASIGNO COMO N° ZBV527/2017 CON N° DE ARCHIVO ZBV079/2017. A RAIZ DE ELLO, CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2018, SE CELEBRÓ UNA REUNIÓN CONCILIATORIA DONDE SE RECIBIÓ LA PROPUESTA DE "UNO DE SIETE MIGRANDO, A.C.", QUE HA ESTADO EN REVISIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES Y EL 9 DE FEBRERO SE CELEBRÓ OTRA REUNIÓN CONCILIATORIA EN LA QUE ESTUVIERON PRESENTES ADEMÁS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, EL LIC. JUAN CARLOS URIBE, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, Y LOS REGIDORES FIRMANTES ING JUAN JOSÉ ABDO FIERRO Y LIC. JAVIER SÁNCHEZ HERRERA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA. EN DICHA REUNIÓN SE ACORDÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DICHA ASOCIACIÓN CIVIL FUERA PRESENTADA A CABILDO. QUE DE LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA:

- I. DECLARAR A CHIHUAHUA COMO "CIUDAD HOSPITALARIA";
- II. LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A FAVOR DE LOS MIGRANTES, COMO GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;
- III. LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DENOMINADO HUÉSPED MIGRANTE, MEDIANTE UN MÓDULO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CONSULARES PREVIOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- IV. LA CANALIZACIÓN A LA CASA DEL MIGRANTE DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE LES PERMITA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD Y CONDICIONES DE VIDA

CONCLUYE LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, SOLICITANDO SEA TURNADA LA PROPUESTA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA COMISIÓN DE MUJER, FAMILIA Y DERECHOS, PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN COMO COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTA POSICIONAMIENTO DE APOYO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE CHIHUAHUA, LIC. JAVIER CORRAL JURADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"LAS Y LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LAS ACCIONES VIOLENTAS QUE SE HAN GENERADO EN CONTRA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO, LE EXPRESAMOS A NUESTRO GOBERNADOR JAVIER CORRAL JURADO QUE CUENTA CON EL APOYO DE LAS Y LOS REGIDORES DE ACCIÓN NACIONAL DE ESTA CAPITAL, HOY SEÑOR GOBERNADOR NO ESTÁ SOLO Y NOS UNIMOS A SU CAUSA Y AL EXHORTO REALIZADO EL DÍA DE AYER EN EL SENADO AL GOBIERNO FEDERAL, EN EL CUAL SE LE SOLICITA EL RESPETO A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES DEL MISMO.

GOBERNADOR, SABEMOS DEL TRABAJO QUE HA REALIZADO USTED Y SU ADMINISTRACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LAS ACCIONES VIOLENTAS QUE SE HAN GENERADO EN CONTRA DE SU EQUIPO DE TRABAJO EN ESTOS DÍAS, SON CLARAMENTE LA EXHIBICIÓN DE UN REVANCHISMO POR ESTA GRAN LABOR."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, HA INSTRUIDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS TRATADOS EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ CORRESPONDAN, SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN O A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES COMPETENTES, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN, LUEGO INFORMA QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO

LIC CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON
FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63 FRACCION
II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA,
ASI COMO EL ARTICULO 20 FRACCION II, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA _____

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE
CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA
MUNICIPAL CONSTANDO DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE
SELLADAS Y RUBRICADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS _____ DIAS
DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____

EL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO